



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 266 -2020-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 16 DIC. 2020

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO. -

El expediente de registro No 2949168 de fecha 23 de setiembre del año 2020, mediante el cual doña **AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO**, servidora permanente asignado a la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 25 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 25 y/o 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 667-2010-GRJ-ORAF, de fecha 30 de diciembre del año 2010, se procede a **NOMBRAR**, a partir del 30 de diciembre de año 2010, como empleada de carrera entre otros a doña **AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO**, en el cargo de Madre Sustituta de nivel remunerativo STF para la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional-Junín;

Que, mediante Informe Técnico Nº 015-2020-GRJ-ORAF-ORH-CEP de fecha 23 de setiembre del 2020, se procede a reconocer a favor de la trabajadora **AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO**, 25 años de servicios prestados al Estado al 30 de junio del 2019, consecuentemente corresponde el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios por el equivalente de 02 remuneraciones totales percibidas al 30 de junio del 2019;

DOC. Nº	2497619
EXP. Nº	2949168



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Que, mediante el Decreto Supremo No 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020 modificatorias y ampliaciones, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose entre otros el aislamiento social obligatorio (**cuarentena**), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/GR de fecha 03 de abril del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GRJ-GR de fecha 10 de setiembre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, con eficacia anticipada a favor de doña **AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO**, quien desempeña el cargo de Madre Sustituta de nivel remunerativo STF, asignado a la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional-Junín; (25) años de servicios prestados a la Institución al 30 de junio del año 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, con eficacia anticipada a favor de doña **AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO**, quien desempeña el cargo de Madre Sustituta de nivel remunerativo STF, asignado a la Aldea Infantil El Rosario del Gobierno Regional-Junín; la asignación por haber cumplido (25) años de servicios al 30 de junio del 2019, por la cantidad de Dos mil setecientos cuarenta y uno con 62/100 soles (S/. 2,741.62) de acuerdo a la boleta de pago adjunto al expediente por el equivalente a 02 remuneraciones totales percibidas al 30 de junio del año 2019.

ARTICULO TERCERO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional Junín
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Recursos Humanos

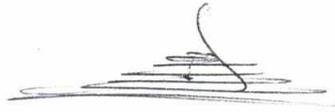
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Meta : 0030
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Específica de Gasto : 2.1.1.9.3.1

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RLP-vac.


Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL